

1/1 0077565 8



OCASA - R.N.P.S.P. N° 731 P

Cuentas y paquetes

CONSORCIO DE PROPIETARIOS 1772
PIEDRAS 1772
1140 - CAPITAL FEDERAL

110077565202306018DIGITAL

OCBLG1114019804142000PA00000000

Cuentas

CONSOLIDADO

CC \$ 006-010434/8 (Cta. Cte. Bancaria)

Saldo Consolidado

CBU 01700060 20000001043488

Sucursal gestora: 0664

\$ 283.514,50

DETALLE

Movimientos en cuentas

CC \$ 006-010434/8 (Cta. Cte. Bancaria) - No Categorizado

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR					12.487,05
02/05	D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 04/23	-6.500,00		5.987,05
02/05	D	IVA. DEB FS NO CATEGORIZADO	-1.365,00		4.622,05
02/05	D	PERCEP. IVA NO CATEGOR. RG 2	-825,50		3.796,55
02/05		IMP. LEY 25413 02/05/23 00003	-52,14		3.744,41
03/05	D 500	PLAZO FIJO		158.311,44	162.055,85
03/05	D 354	DEPOSITO AUTOSERVICIO PLUS		15.000,00	177.055,85
03/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-90,00		176.965,85
04/05	D 733	TRANSFERENCIA		24.028,00	200.993,85
04/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-144,16		200.849,69
04/05	D 733	TRANSFERENCIA		40.000,00	240.849,69
05/05	D 733	TRANSFERENCIA		26.920,09	267.769,78
05/05	D 733	TRANSFERENCIA		24.028,06	291.797,84
05/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-545,68		291.252,16
08/05	D 733	TRANSFERENCIA		26.922,03	318.174,19
08/05	D 733	TRANSFERENCIA		26.778,11	344.952,30
08/05	D 733	TRANSFERENCIA		22.044,01	366.996,31
08/05	D 569	DEBITO DIRECTO	-4.663,67		362.332,64
08/05		IMP. LEY 25413 08/05/23 00005	-27,98		362.304,66
08/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-454,45		361.850,21
09/05	D 733	TRANSFERENCIA		26.954,07	388.804,28
09/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-161,72		388.642,56
09/05	D 733	TRANSFERENCIA		22.196,12	410.838,68
10/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-133,17		410.705,51
11/05	D 104	TRANSF. CLIENTE CTA. CAP352 307189 4		24.076,02	434.781,53
11/05	D 733	TRANSFERENCIA		17.764,15	452.545,68
11/05	D 733	TRANSFERENCIA		26.920,05	479.465,73
11/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-412,55		479.053,18
15/05	D 587	TR. NE2607807 COMBRIL SA		44.559,64	523.612,82
15/05	D 733	TRANSFERENCIA		23.995,08	547.607,90

Banco BBVA Argentina S.A. - IVA Responsable Inscripito CUIT Nro. 30-50000319-3

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
15/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-411,32		547.196,58
19/05	D 500	TRANSFERENCIA 23227631449	-54.250,00		492.946,58
19/05	D 733	TRANSFERENCIA		9.959,13	502.905,71
19/05		IMP.LEY 25413 19/05/23 00001	-325,50		502.580,21
19/05		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-59,75		502.520,46
22/05	D 569	DEBITO DIRECTO	-16.717,00		485.803,46
22/05		IMP.LEY 25413 22/05/23 00003	-100,30		485.703,16
29/05	D 500	TRANSF. CLIENTE CTA. CAP056 307288 9	-25.861,00		459.842,16
29/05	D 500	TRANSF. CLIENTE CTA. CCP004 046078 3	-53.974,00		405.868,16
29/05	D 500	TRANSFERENCIA 20338364335	-116.904,31		288.963,85
29/05	D 500	TRANSFERENCIA 30714990973	-4.243,47		284.720,38
29/05		IMP.LEY 25413 29/05/23 00001	-1.205,88		283.514,50
SALDO AL 31 DE MAYO					283.514,50
TOTAL MOVIMIENTOS			-289.428,55	560.456,00	

Impuesto a los débitos y créditos (estado impositivo NORMAL)

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: **MAYO 2023** alcanzados por el impuesto.

TOTAL COBRADO SOBRE LOS DEBITOS	TOTAL COBRADO SOBRE LOS CREDITOS	TOTAL DEV. SOBRE LOS DEBITOS	TOTAL DEV. SOBRE LOS CREDITOS	IMP. NETO RETENIDO
1.711,80	2.412,80	0,00	0,00	4.124,60

El credito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos correspondiente al mes de: **MAYO 2023 \$ 820,35**

(*) Ver Legales: Movimientos Cta.Cte.Bancaria 006/010434/8. El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Transferencias

RECIBIDAS (información al: 01/06/2023)

FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ.	MON	IMPORTE	CUENTA ORIGEN
15/05	016	33712043089COMBRIL SA	P.PROV.E/C OTROS B	VARIOS 2607807 2607807	\$		44.559,64	CC \$ 006-010434/8
11/05	0017	0027323842030GIMENEZDANIELA	TR. E/CTAS.BBVA-BF	VARIOS	\$		24.076,02	CC \$ 006-010434/8
04/05	LINK	27259370359 RIPETTA MARIA H	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS	\$		24.028,00	CC \$ 006-010434/8
04/05	LINK	27226171598 SAYAGO,MARIA AD	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	ALQUILERES MARIA	\$		40.000,00	CC \$ 006-010434/8
05/05	RIOP	620116953413 GOMEZ/ROBERTO A	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS VARExpensas	\$		24.028,06	CC \$ 006-010434/8
05/05	LINK	20386137081 FERRER, JUAN MA	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS TRANSF	\$		26.920,09	CC \$ 006-010434/8
08/05	BSTN	620292356308 SEBASTIAN PAGON	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS	\$		26.922,03	CC \$ 006-010434/8
08/05	LINK	20044393310 CALEFATO MIGUEL	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS 2590	\$		26.778,11	CC \$ 006-010434/8
08/05	RIOP	620149316052 LAMPUGNANI/MARC	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS VARVarios	\$		22.044,01	CC \$ 006-010434/8
09/05	LINK	27354976299 VAZQUEZ, LUDMIL	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS 01	\$		26.954,07	CC \$ 006-010434/8
09/05	LINK	27334452528 ORTELLADO,MARIA	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS ABRIL	\$		22.196,12	CC \$ 006-010434/8
11/05	BSTN	624105331599 CARLOS ZINNO	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS ABRIL23	\$		17.764,15	CC \$ 006-010434/8
11/05	SPRE	630707471103 CRYGA S.A	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS H12A	\$		26.920,05	CC \$ 006-010434/8
15/05	RIOP	620381512305 HERMIDA/HORACIO	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS VARVarios	\$		23.995,08	CC \$ 006-010434/8
19/05	BSTN	620117684181 OSVALDO M. BEAR	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS EXPENSAS	\$		9.959,13	CC \$ 006-010434/8

ENVIADAS ACEPTADAS (información al: 01/06/2023)

FECHA	DOCUMENTO / APELLIDO	NRO TRANSF	REFERENCIA	COTIZ.	MON	IMPORTE	CUENTA ORIGEN
29/05	27218564432 CASA	0000000000	VARIOS TR. E/CTAS.BBVA-	\$		25.861,00	CC \$ 006-010434/8
29/05	30684082007 ALBAY SIMA	0000000000	VARIOS TR. E/CTAS.BBVA-	\$		53.974,00	CC \$ 006-010434/8

Débitos automáticos

REALIZADOS (información al: 01/06/2023)

FECHA	EMPRESA	SERVICIO	REFERENCIA	FACTURA	COTIZ.	MON	IMPORTE	CUENTA
08/05	EDESUR SA	TARIFA2 Y3	0003963838	00201B93735472A	\$		4.663,67	CC \$ 006-010434/8
22/05	RSA SEG AR	RSA SEGURO	0000025000386559000000	SG.VS1706271795	\$		16.717,00	CC \$ 006-010434/8
01/06	AGUA Y SAN	CONSUMO	0003306807	004380344805	\$		34.498,24	CC \$ 006-010434/8

Legales y avisos

Cuenta Corriente Bancaria (20-006-010434/8)

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

Estimado cliente, Le informamos que, tal como lo indica la com 'A' 6305, antes del día 23/11/2017 esta entidad debera transferir los saldos de las 'Cuentas Corrientes Especiales Comunicacion 'A' 5526' (punto 5.4.) a 'Cuenta Corriente Especial' en la misma moneda del mismo titular. A esos efectos usted podra gestionar la apertura de la Cuenta Corriente Especial indicada en su sucursal. En caso de no gestionar la apertura, los fondos existentes en la 'Cuenta Corriente Especial Comunicacion 'A' 5526' seran transferidos a saldos inmovilizados. La comision de mantenimiento mensual vigente de la Cuenta Corriente Especial en dolares es de DOLARES \$40+IVA y de la Cuenta Corriente Especial en Euros de EUROS 40+IVA.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$6.000.000.

En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$6.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. 'A' 2337 y sus modificatorias y complementarias.

Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web www.bbva.com.ar e ingresar en Banca Online opcion contactenos, o tambien acercarse a cualquiera de nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As. puede canalizar su reclamo a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires al 0-800-222-9042, o el que en el futuro los reemplace. Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan debera dirigirse a la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Prov. del mismo nombre, comunicandose al 4276689 / 4274196 o el que en el futuro los reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor. En C.A.B.A. acerquese a cualquier (CGPC) del Gobierno de la Ciudad Autonoma de B.As. y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Impuesto a los debitos y creditos

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto.

Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado.



**LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA CLIENTES PYMES y NEGOCIOS,
CLIENTES DE BANCA EMPRESAS y CORPORATIVA:**

A partir del 01/08/2023 la comisión por servicio de transferencias por Datanet e Interpyme será del 1 por mil del monto a transferir, con mínimo de \$250 y máxima de \$750. Comisiones estándar del producto Pago a Proveedores pasan a ser: Cheques al día, CPD, cruzado, no cruzado, a la orden, no a la orden: \$90, Echeqs al día, CPD, cruzado, no cruzado, a la orden, no a la orden: \$90.

Los precios informados en la presente carta no incluyen IVA.
Le recordamos asimismo que, en caso de no aceptar la modificación informada, usted cuenta con la posibilidad de rescindir el contrato sin cargo alguno antes de la entrada en vigencia del mencionado cambio.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2023

Estimado Cliente,

Nos comunicamos para informarte las comisiones que aplicarán en Tarjetas de Débito de Empresas a partir de julio de 2023:

- Renovación **\$1.020,00**
- Renovación **\$1.020,00**
- Movimientos en cajeros automáticos de la red **\$310,00**
- Movimientos en cajeros automáticos de otras redes **\$380,00**
- Movimientos en cajeros automáticos de redes del exterior **\$880,00**

Todos los precios informados en la presente carta incluyen IVA.

Podrás optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberás cumplir con las obligaciones pendientes a tu cargo.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer tu comprensión, y es nuestro deseo continuar ofreciéndote las mejores soluciones financieras del mercado, apostando al desarrollo de productos innovadores y adaptables a tus necesidades.

Para más información consulte las condiciones en www.bbva.com.ar

Saluda atte.



Florencia Canestri
Medios de Pago
Apoderada

Los accionistas de Banco BBVA Argentina S.A. limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas ley 19.550 y ley 25.738. CUIT 30-50000319-3. Av. Córdoba 111 – Piso 31 CABA - CP 1054.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2023

Estimado Cliente,

Nos comunicamos para informarte las comisiones que aplicarán en Tarjetas Recargables Empresas a partir de julio de 2023:

- Renovación **\$800,00**
- Carga Inicial **\$24,00**
- Recarga **\$36,00**
- Reposición **\$800,00**
- Uso del Cajero **\$30,00**

Todos los precios informados en la presente carta incluyen IVA.

Podrás optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberás cumplir con las obligaciones pendientes a tu cargo.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer tu comprensión, y es nuestro deseo continuar ofreciéndote las mejores soluciones financieras del mercado, apostando al desarrollo de productos innovadores y adaptables a tus necesidades.

Para más información consulte las condiciones en www.bbva.com.ar

Saluda atte.



Florencia Canestri
Medios de Pago
Apoderada

Los accionistas de Banco BBVA Argentina S.A. Limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas ley 19.550 y ley 25.738. CUIT 30-50000319-3. Av. Córdoba 111 - Piso 31 CABA - CP 1054.



Las solicitudes de suscripción y rescate de cuotapartes se atenderán, los días hábiles en la República Argentina, a través de los medios que habiliten la Sociedad Depositaria y la Sociedad Gerente, hasta las 16:30 horas para FBA Renta Pesos y hasta 16:00 horas para el resto de los Fondos FBA, pudiendo extenderse o reducirse el horario de atención según las condiciones de los mercados donde coticen los activos del Fondo Común de Inversión, observando el mejor interés para el mismo. Las operaciones que se cursen en días inhábiles o con posterioridad al cierre de la atención de las solicitudes de suscripción y rescate de cuotapartes de los Fondos FBA, quedarán pendientes hasta el primer día hábil siguiente.

IMPORTANTE: Las inversiones en cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco BBVA Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco BBVA Argentina S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la Republica Argentina de asumir, tacita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.